

Señor (a)
ANONIMO
lbeth2264@hotmail.com
KR 81 B 41 F 00

Decisión empresarial No. 1642813 emitida el día 28 de abril de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1708810 del día 11 de abril de 2025

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición **1752782025**, radicada en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, objeto **del presente oficio**, donde el usuario manifiesta:

"(...)

REGISTRO DE PETICIÓN 1752782025

Ver Detalle Peticionario

Funcionario que registró: ANDRES MAURICIO CARO CORTES

Tipo de solicitante

☐ Acción Colectiva sin persona jurídica ☐ Apoderado de ☒ En nombre propio ☐ En representación de

Asunto *

ASUNTO : RADICACION WEB QUEJA: REPORTE DE REGUEROS

IBETH 3213256137 IBETH2264@HOTMAIL.COM KENNEDY CRA 81B CON 41F CAZA REGUEROS 177

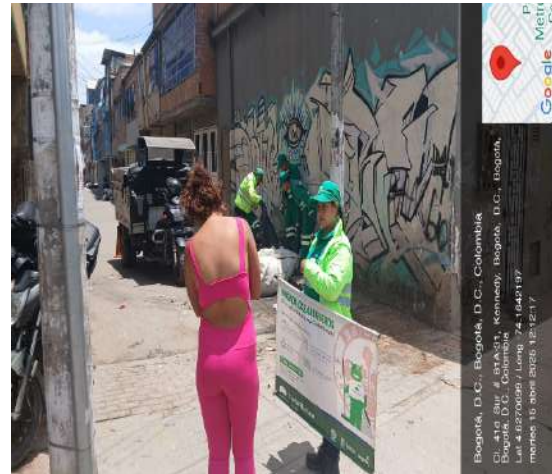
(...)"

CONSIDERACIONES.

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, conforme el contrato de concesión 285 de 2018 y la resolución UAESP 026 de 2018, desde el área encargada manifestó mediante el PQR **1708810**:

Se realiza visita operativa a la zona indicada, donde se lleva a cabo campaña informativa sobre el manejo adecuado de los residuos, los horarios y frecuencias de recolección.

Se adjunta registro fotográfico:



(FALTA ACLARAR LOS DIAS DE FRECUENCIAS)

Frente a lo anterior se recuerda que el servicio de recolección domiciliar se presta los días (FRECUENCIA) asegurando el área limpia una vez se efectúa la prestación del servicio; de conformidad con lo estipulado en el **DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 1077 de 2015, SUBSECCION 2 ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN**

ARTICULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:

1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos.

2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.

3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la Actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.

4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.

5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.

7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario Cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.

Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.

Decreto reglamentario de Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, por el cual en su Parte III, Título II, Capítulo II, artículo 2.3.2.2.3.30. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas deberán diseñarse atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

En el artículo 2.3.2.2.3.31. Horarios de recolección. La persona prestadora del servicio público aseo determinará el horario de la recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta cantidad de residuos generados, las características cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio.

Artículo 2.3.2.2.3.32. Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.

Por último, se reitera al usuario que el mal manejo que los usuarios o terceros hagan del servicio como sea disposición inadecuada de residuos mixtos (escombros, tierra etc) sobre la vía pública o en sitios donde NO se presta el servicio de recolección domiciliaria de acuerdo con la reglamentación legal vigente, o incluso la presentación de los residuos ordinarios domiciliarios por fuera de las frecuencias de recolección; No es competencia de Ciudad Limpia generar la recolección de dichos residuos, ya que; dichas acciones generadas por terceros o usuarios del servicio es un claro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, cabe aclarar que existe la excepción para habilitar dichos residuos y se da cuando se solicita su habilitación por medio de entidad ambiental competente o a través de la línea 110, ya que; la inadecuada disposición de residuos es un actuar contrario a lo estipulado en el artículo 111 de la ley 1801 de 2016, por ende es deber de la las entidades policivas y distritales prever y controlar o mitigar dichas acciones generadas por terceros.

DECISIÓN.

Se permite informar que, se llevó a cabo campañas de sensibilización en el sector, por otra parte, se hará seguimiento garantizando el área limpia conforme el alcance contractual.

1. Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico

linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese

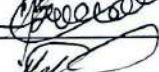
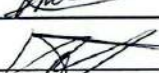
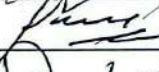
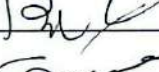
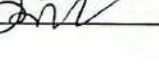
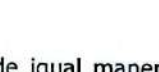
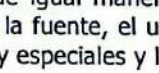
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECCION COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: Iguerrero

 Ciudad Limpia	 BRIGADA CAZAREGUEROS	FORMATO DE ACTIVIDAD INFORMATIVA	FECHA: <u>13-4-26</u> TURNO: <u>DIA</u>	ID: _____
---	--	---	---	-----------

LOCALIDAD: REMEDI BARRIO: AMPARO DIRECCIÓN: Cra 81B con Calle 41F

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	POBLACIÓN		FIRMA
				RESIDENTES	COMERCIANTES	
1	MIGUEL RENA	Cra 81B # 41F 20	3227459490	X		
2	ISMAEL DUREDO	Cra 81B # 41F 14	3025349479	X		
3	Angelica Alvarez	Cra 81B # 41F 35 Sur	3133109102	X		
4	Carlos Amilam	Cra 81B - 41F - 55 Sur	—	✓		
5	IVAN FERERO	Cra 81B - 41F - 34 Sur	314831024	X		
6	DANIEL PERALTA	Cra 81B - 41F - 34 Sur	3109451821	✓		
7	OSCAR CORONEI	Cra 81B - 41F - 34 Sur	4131211	X		
8	MARIN CAICEDO	Cra 81B # 41 - 18 Sur	310460132E	X		
9	MARINA SOTO	Cra 81B # 41 18 - Sur	325651312	X		
10	DINA LONDOÑO	Cra 81B # 41 18 - Sur	210152E	✓		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Durante la jornada informativa, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. socializa a las personas aquí registradas, la Estrategia CAZAREGUEROS, de igual manera, comunica el horario, la frecuencia y el lugar establecido para la presentación de los residuos sólidos domiciliarios, la importancia de separar en la fuente, el uso correcto del mobiliario público (cestas y/o contenedores), los mecanismos establecidos para la solicitud del servicio de recolección de escombros y especiales y los artículos 111 y 124 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Mediante el diligenciamiento y firma impresa en este documento el Visitante y/o la sociedad que el Visitante representa: (i) autoriza de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. (la "Compañía") para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de los Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección. (ii) autoriza de manera previa, expresa e informada a la Compañía para que realice cualquier operación de tratamiento de sus datos biométricos como huella digital, grabaciones, videos y en particular imágenes como fotografías, para que las tomadas, bien sea en actividades internas o externas de la Compañía, cursos, capacitaciones o cualquier otra actividad, sean incorporadas en una base de datos de responsabilidad de la Compañía y puedan ser difundidas públicamente a través de cualquier medio conocido como internet, periódico de la Compañía, entre otras. (iii) Estas actividades se realizarán para la consecución de las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía que podrá ser consultada en <http://www.ciudadlimpia.com.co/Politicas/TratamientoDeLaInformacion>. (iv) declara, garantiza y manifiesta que (a) ha obtenido el consentimiento, previo, expreso e informado de los titulares de los Datos Personales, a través del cual lo autorizan, o (b) está facultado, para entregar los Datos Personales a la Compañía para que éste realice el Tratamiento.

Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <http://www.ciudadlimpia.com.co/Politicas/TratamientoDeLaInformacion>.

Cualquier consulta, solicitud, reclamo, queja y petición relacionada con los Datos Personales podrá dirigirla al Subgerente Comercial de Atención al Usuario, a la Av. Cra 72 (Av. Boyacá) No. 68-20/28 y/o al correo electrónico usuario@ciudadlimpia.com.co, o en el teléfono 2604804 - 2621155.

 Ciudad Limpia		FORMATO DE ACTIVIDAD INFORMATIVA	FECHA: <u>15-04-2025</u> TURNO: <u>Mañana</u>	ID: _____
---	---	---	---	-----------

LOCALIDAD: Kennedy BARRIO: El Amparo DIRECCIÓN: Cra 81B Bn Cll 81F

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	POBLACIÓN		FIRMA
				RESIDENTES	COMERCIANTES	
1	Miguel Gonzalez	Cll 41F # 81A-05	3224855786			<i>[Signature]</i>
2	Diana Barrera	Cll 41F # 81A-07	3228897585			<i>[Signature]</i>
3	MARIA Romer	Cra 81B # 41F-05W	3103141695	X		<i>[Signature]</i>
4	Amparo Girabdo	Cll 41F # 81A-21	3012540630	X		<i>[Signature]</i>
5	Elsa Perez	Cll 41C # 80H-14	3114746639	X		<i>[Signature]</i>
6	José Hernandez	Cll 41F # 81B-02	3238074930		X	<i>[Signature]</i>
7	NORELIS Alvarez	Cll 41F # 81A-10	3176059414		X	<i>[Signature]</i>
8	Carlos Sanchez	Cll 41F # 81A-10	3223330725		X	<i>[Signature]</i>
9	Laura Pineda	Cll 41F # 81A-02	3123747742		X	<i>[Signature]</i>
10	Luis Jaramillo	Cll 41F # 81A-24	3218239436		X	<i>[Signature]</i>

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Durante la jornada informativa, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. socializa a las personas aquí registradas, la Estrategia CAZAREGUEROS, de igual manera, comunica el horario, la frecuencia y el lugar establecido para la presentación de los residuos sólidos domiciliarios, la importancia de separar en la fuente, el uso correcto del contenedor público (cestas y/o contenedores), los mecanismos establecidos para la solicitud del servicio de recolección de escombros y especiales y los artículos 111 y 124 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

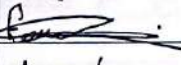
GESTOR SOCIAL: GRANDE Reyes V.

Mediante el diligenciamiento y firma impresa en este documento el Visitante y/o la sociedad que el Visitante representa: (i) autoriza de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. (la "Compañía") para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de los Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección; (ii) autoriza de manera previa, expresa e informada a la Compañía para que realice cualquier operación de tratamiento de sus datos biométricos como huella digital, grabaciones, videos y en particular imágenes como fotografías, para que las tomadas, bien sea en actividades internas o externas de la Compañía, cursos, capacitaciones o cualquier otra actividad, sean incorporadas en una base de datos de responsabilidad de la Compañía y puedan ser difundidas públicamente a través de cualquier medio conocido como internet, periódico de la Compañía, entre otras; (iii) Estas actividades se realizarán para la consecución de las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía que podrá ser consultada en <http://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientoDeLaInformación>; (iv) declara, garantiza y manifiesta que (e) ha obtenido el consentimiento, previo, expreso e informado de los titulares de los Datos Personales, a través del cual lo autorizan, o (f) está facultado, para entregar los Datos Personales a la Compañía para que éste realice el Tratamiento.

Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <http://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientoDeLaInformación>.

Cualquier consulta, solicitud, reclamo, queja y petición relacionada con los Datos Personales podrá dirigirse al Subgerente Comercial de Atención al Usuario, a la Av. Cra 72 (Av. Boyacá) No. 6B-20/28 y/o al correo electrónico usuario@ciudadlimpia.com.co, o en el teléfono 2664804 - 2621155.

Formato en prueba

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	ESPACIO EXCLUSIVO CIUDAD LIMPIA
11	Yurennys Salcedo	81K40C14 Sur	3015593956		
12	Roger P. Sanchez	81K40C14 Sur	32138428		
13	Angela Acosta	81K40C14 Sur	3A7963775	Acosta	
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

ESPACIO EXCLUSIVO CIUDAD LIMPIA:

No. Participantes

GESTOR SOCIAL: JOVIS QUEJADA

Mediante el diligenciamiento y firma impresa en este documento el Visitante y/o la sociedad que el Visitante representa: (i) autoriza de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. (la "Compañía") para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de los Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección; (ii) autoriza de manera previa, expresa e informada a la Compañía para que realice cualquier operación de tratamiento de mis datos biométricos como huella digital, grabaciones, videos y en particular imágenes como fotografías, para que las tomadas, bien sea en actividades internas o externas de la Compañía, cursos, capacitaciones o cualquier otra actividad, sean incorporadas en una base de datos de responsabilidad de la Compañía y puedan ser difundidas públicamente a través de cualquier medio conocido como Internet, periódico de la Compañía, entre otras; (iii) Estas actividades se realizarán para la consecución de las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía que podrá ser consultada en <http://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientoDeLaInformación>; (iv) declara, garantiza y manifiesta que (a) ha obtenido el consentimiento, previo, expreso e informado de los titulares de los Datos Personales, a través del cual lo autorizan, o (b) está facultado, para entregar los Datos Personales a la Compañía para que éste realice el Tratamiento.

Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <http://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientoDeLaInformación>.
Cualquier consulta, solicitud, reclamo, queja y petición relacionada con los Datos Personales podrá dirigirla al Subgerente Comercial de Atención al Usuario, a la Av. Cra 72 (Av. Boyacá) No. 6B-20/28 y/o al correo electrónico usuario@ciudadlimpia.com en o al teléfono 300 100 1000.